



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-0026000

Bogotá D.C, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2.022).

RADICACIÓN: 2020-0260
PROCESO: IMPUGNACIÓN ACTAS DE ASAMBLEA

Previo a disponer lo que en derecho corresponde en el presente trámite, vuelva el proceso a secretaría a fin de que, de manera inmediata, el expediente sea organizado en debida forma atendiendo los parámetros dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura en el "protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente.", respetando además el orden lógico y cronológico del respectivo trámite, téngase en cuenta que conforme al referido protocolo los archivos del expediente deben obrar solo formato PDF.

Cumplido lo anterior, ingrésese inmediatamente el proceso al despacho a fin de continuar el trámite respectivo.

Finalmente se insta a la secretaría para que, en lo sucesivo, atienda de forma diligente y observe dentro de cada uno de los expedientes electrónicos los parámetros previstos en el "protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente." Que facilite el estudio oportuno y organizado de los procesos, incluyendo además el respectivo índice electrónico debidamente diligenciado, y los correspondientes informes secretariales de ingreso al despacho.

CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
JUEZ

YRH